



Juzgado Tercero De Familia De Neiva

Neiva, febrero siete (07) de dos mil veintitrés (2023)

RADICACIÓN:	2022-00343
PROCESO:	ADJUDICACION DE APOYO
DEMANDANTE:	CAMILO ERNESTO CALDERÓN GASCA
DEMANDADO- PERSONA CON DISCAPACIDAD:	DIANA ELENA CALDERÓN GASCA

Teniendo en cuenta que el término de traslado del informe de valoración de apoyos se encuentra vencido, sin que nadie se hubiese pronunciado, se prescinde del abordaje psicosocial ordenado mediante auto del 01 de septiembre hogaño, y se procede a **fijar fecha para la audiencia de que trata el Art. 5 de la Ley 1996 de 2019, por lo cual se señala el día miércoles veintidós (22) del mes de febrero del año dos mil veintitrés (2.023) a la hora de las tres de la tarde (03:00 p.m.),** en la cual se escucharán a las partes e interesados citados a comparecer en este proceso: DIANA ELENA CALDERÓN GASCA, CAMILO ERNESTO CALDERÓN GASCA, HELENA GASCA DE CALDERÓN y BENIGNO AUGUSTO CALDERÓN GASCA.

No se decreta el testimonio del señor JAIME ROJAS PACHECO, en razón a que es suficiente escuchar la declaración de las personas que hacen parte de la red familiar de la señora DIANA ELENA CALDERÓN GASCA.

Notifíquese.

SOL MARY ROSADO GALINDO.

JUEZ

E.C.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Tercero De Familia De Neiva

Firmado Por:

Sol Mary Rosado Galindo

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 003 Oral

Neiva - Huila

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **55627a3445446b240f9b75596fd5e944f3753a1ed2bca53de8606ad5419dc01c**

Documento generado en 07/02/2023 03:21:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>